

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2013
Nº. 019

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020120013500	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	EXCEPCIONES	ACCION DE REPETICION	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	NORMAN LEON ARANGO FRANCO	06-03-13

SE FIJA EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTE (20) DE JUNIO DE 2013. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 21, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2013. DIAS INHABILES: 22 Y 23 DE JUNIO DE 2013.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario